MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARMANGA
NIT: 901541137-1

Acta 000798
26

LUGAR Y FECHA:	Cúcuta, Norte de Santander 30 de septiembre 2024
CONTRATANTE:	MAYOR. JORGE EDWIN PARRALES SOLARTE Ordenadora Del Gasto DMBUG
CONTRATISTA:	CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SA NIT: 900658587-0
SUPERVISOR:	ST MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER Directora ESM BIROV
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. No. 427/2023

El suscrito Mayor **JORGE EDWIN PARRALES SOLARTE**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 80.821.223 de Bogotá, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero, del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. 045 del 10 de noviembre de 2023, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **901541137-1**, por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SA** Con NIT. **900658587-0.** Representada legalmente por **NANCY HERNANDEZ SANABRIA Identificado** con **CC No.28124864 de Enciso Santander.** Actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

1. En el mes de mayo de 2023 se elaboraron los estudios previos para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO BIROV PAMPLONA 2023.

2. Con base en lo anterior, en septiembre del 2023 se elaboró y publicó el proceso de selección mínima cuantía N° MC 432-DIGSA/DMBUG-2023 por la cual se justifica una contratación por mínima cuantía, para ser publicada por intermedio de la plataforma SECOP II.

3. Cumplido el término legal, se efectuó la audiencia de cierre NO APLICA

4. Una vez verificado el cumplimiento de la oferta presentada, en sus evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, se procedió a la elaboración de la oferta No.427-

DIGSA/DMBUG-2023 septiembre de 2023.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVCIOS SOCIALES.

OBJETO: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO BIROV PAMPLONA 2023**

VALOR CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), incluido IVA,

VIGENCIA FUTUTRA 2023 (OMITIDO).

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, cancelará al contratista el valor del presente contrato hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) mediante pagos parciales, de acuerdo con la facturación **(FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO),** causada en proporción a la ejecución del contrato, pagos que se abonaran a la cuenta CORRIENTE No 08813780956 de la entidad bancaria BANCOLOMBIA cuyo titular es la persona jurídica **CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SA** , pagos que se cancelarán dentro de los sesenta (60) días, siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de los requisitos que a continuación se mencionan: Una vez radicado la facturación en las oficinas del Dispensario Médico de Bucaramanga.

a. Recepción a satisfacción de los bienes, certificación que debe ser expedida por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.

b. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)

c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

d. Verificación por parte del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar

e. Entrega de factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y Decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019, artículo 617 del E.T, como la expedición, recibo rechazo y conservación.

PARAGRAFO 1: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 08 de septiembre de 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir del acta de inicio hasta el 30 de noviembre 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia será por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses

más.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER

MODIFICATORIO. No 01. ADICION EN TIEMPO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

MODIFICATORIO. No 02. ADICION EN TIEMPO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

MODIFICATORIO No. 03. ADICIÓN VALOR VIGENCIA FUTURA: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000,00)

MODIFICATORIO VALOR REDUCCIÓN $20.000.000

MODIFICATORIO No. 03 REDUCCION: VALOR DE CIEN MIL PESOS M/CTE (100.000)

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Dispensario Médico de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023 Y 2024, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
CDP	No. 60023	27 de julio de 2023	$20.000.000,00	$0,00
CRP	No. 67623	12 de septiembre de 2023	$20.000.000,00	$0,00
CDP	4324	05 enero de 2024	$10.000.000,00	$10.000.000,00
CRP	4324	05 enero de 2024	$10.000.000,00	$10.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 0734 de 2012, fue aprobada póliza No. 14-44-101180282, Seguros del estado S.A., que cubre los riesgos de:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DE LOS SUMNISTROS	IGUAL AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	IGUAL AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, fue aprobada póliza No. 3694647-3, suramericana., que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.000.000,00	08-09-2023 -31-03-2024
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 4.000.000,00	08-09-2023 -31-03-2024

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante aceptación virtual en la página SECOP II

DATOS POLIZA ADICION VIGENCIA FUTURA

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 6.000.000,00	08-09-2023 31-03-2024
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 6.000.000,00	08-09-2023 1-03-2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	$ 1.500.000,00	08/09/2023 30/11/2026
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$ 232.000.000,00	26/12/2023 31/05/2024

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, los Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	CANTIDAD DE FACTURAS	ACTAS No	LOTES LOTE No.	CONCEPTO INFORME AUDITORIA	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO (SI APLICA) No.	ENTRADADE BIENES – ALTA No.	VALOR
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL, PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 A 18 AÑOS DE EDAD CON ALTO RIESGO NEUROLOGICO BIROV PAMPLONA 2023	PAM 23135 PAM 23129 PAM 23134 PAM 23133 PAM 23137 PAM 23139 PAM 23132 PAM 23138 PAM 23130 PAM 23136	000402	**OG000 034074**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	$9.900.000,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO Nº.1	Obligación N°112524 del 22/04/2024	$ 9.9900.000.00
TOTAL		$ 9.900.000.00

BALANCE

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	$ 20.000.000,00	
VALOR ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2025	$ 10.000.000,00	
VALOR REDUCCIÓN 2024	$ 20.000.000,00	
VALOR TOTAL A CANCELADO 2024		$ 9.900.000.00
VALOR A REDUCIR A FAVOR DEL DMBUG		$ 100.000,00
TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Informe No .001. ACTA N° 000402 del 17 de ABRIL de 2023 -supervisor **ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER** Conclusión: hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION del Contrato No.**427- DIGSA/DMBUG-2023VF** éste será liquidado Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **No.427-DIGSA/DMBUG-2023VF**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No. 427 DIGSA/DMBUG-2023VF **ST MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Resolución No. 080 de febrero 26 de 2023

Gerente del proyecto	TC. JORGE BECERRA VALDERRA	
Comité estructurador	Técnico	ST MONTENEGRO CARDENAS KEIMI
	Jurídico	PS JENIFER CARDENAS SIERRA

Comité evaluador	Económico	PS. JENNY ROCIO BONILLA LESMES
	Técnico	ST MONTENEGRO CARDENAS KEIMI
	Jurídico	PS. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
	Económico	PS. SONIA ESLAVA SUPELANO
Supervisor (es) del contrato	ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI	
Representante legal firma	**NANCY HERNANDEZ SANABRIA**	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dra. PS. JENIFER CARDENAS SIERRA Asesor Jurídico Contratación Dispensario Médico de Bucaramanga.
ST. MONTENEGRO CARDENAS KEIMI - Supervisor Contrato
PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES, Jefe de Presupuesto DMBUG

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No 427-DIGSA-DMBUG-2023, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA y **CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SA** Con NIT. **900658587-0.** Representada legalmente por **NANCY HERNANDEZ SANABRIA Identificado** con **CC No.28124864** de Enciso Santander, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato No. 427 -DIGSA/DMBUG-2023, de fecha 08 de septiembre de 2023 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** representado por el Señor Mayor **JORGE EDWIN PARRALES SOLARTE** por una parte y por la otra la empresa **CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SA** Con NIT. **900658587-0.** Representada legalmente por **NANCY HERNANDEZ SANABRIA Identificado** con **CC** No.28124864 mayor de edad, domiciliado en la DIRECCIÓN COMERCIAL: carrera 8# 11-55 Pamplona Norte de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía CC No. **28124864** de Enciso Santander.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 427- DIGSA/DMBUG-2023 reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: De acuerdo con el balance financiero de la presente acta, a favor del Dispensario médico de Bucaramanga se debe REDUCIR con la presente liquidación, presupuesto de la VF del **CDP ° 4324** de fecha del 05 de enero de 2024 y **CRP N° 4324** de fecha del 05 de enero de 2024 por un valor de **CIEN MIL PESOS M/ CTE ($ 100.000,00)**

Continuación Acta No. 000798 de liquidación bilateral del Contrato No. 427-DIGSA/DMBUG-2023

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

MAYOR . JORGE EDWIN PARRALES SOLARTE
Ordenador del Gasto DMBUG

NANCY HERNANDEZ SANABRIA
Representante Legal
CODIGO AZUL MEDICINA EN SU HOGAR SA
NIT: 900658587-0

SUPERVISOR DEL CONTRATO

KEIMI MONTENEGRO

ST MONTENEGRO CARDENAS KEIMI SLEYDER
Supervisor contrato . 427 -DIGSA/DMBUG-2023

Reviso: Dra. JENNIFER CARDENAS SIERRA
Asesora Jurídico Contratación DMBUG

Reviso: PD. LUZ AMPARO RODRIGUEZ BUILES
Jefe de presupuesto del DMBUG